REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00867-00

DEMANDANTE: JOSE FELIPE MANCERA

Reconózcase personería jurídica al Dr. LUIS ALVARO NIETO BOLIVAR, como apoderado judicial del acreedor BANCO DAVIVIENDA.

Téngase en cuenta la actualización de datos efectuada por el Dr. Nieto Bolívar (fl. 161)

Por otro lado, **secretaría** ofíciese al deudor a la dirección física reportada a folio 5, en los términos del inciso primero del auto de fecha 16 de septiembre de 2020, y para que, además indique los canales de comunicación con que cuenta actualmente. **Ofíciese y tramítese por secretaría.**

Requiérase al liquidador en los términos del inciso final del auto de fecha 16 de septiembre de 2020. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

Por último, por **secretaría** ofíciese al Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica, para que informen a éste Despacho si conocen los canales de comunicación con que cuenta el deudor. **Ofíciese y tramítese por secretaría.**

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***30 de octubre de 2020*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT